PROTOCOLIZACIÓN DE:

LOS DOCUMENTOS REFERENTES EL ORIGINAL DEL ACTA DE REUNION DEL DIRECTORIO DE CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2013; Y EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA RESPECTIVA Y LEGAL TRADUCCIÓN DEL ACTA DE REUNION DEL DIRECTORIO DE LA CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013; FORMALMENTE NOTARIADA, Y LEGALIZADA EN EL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SAN PAULO – BRASIL.

FECHA:

18 de DICIEMBRE DEL 2013

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

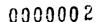
JSP FACTURA No



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro público a su cargo sírvase incorporar una más de la que conste la Protocolización de los siguientes documentos: 1) Original del Acta de Reunión del Directorio de Construtora Andrade Gutiérrez S.A., del 02 de septiembre de 2013; 2) Original del documento que contiene la respectiva y legal traducción del Acta de Reunión del Directorio de la Construtora Andrade Gutiérrez S.A., del 02 de septiembre de 2013; formalmente Notariada, y legalizada en el Consulado General del Ecuador en Sao Paulo – Brasil; documentos que en ocho fojas útiles se acompaña a la presente petición. Protocolización que la solicito para los efectos legales respectivos.

DR. DIEGO M. CERDA R. MAT. PROF. No. 412 C.A.X.



VIGIO POVEDA

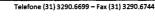


CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S/A CNPJ/MF N° 17.262.213/0001-94 NIRE 31300091830

> ATA DA REUNIÃO DA DIRETORIA DA CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S/A REALIZADA NO DIA 2 DE SETEMBRO DE 2013.

DATA, HORA E LOCAL: Aos 2 (dois) dias do mês de setembro de 2013, às 9h (nove horas), na sede administrativa da CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S/A (doravante, a "Empresa"), localizada na Avenida do Contorno, nº 8.123, em Belo Horizonte, Estado de Minas 30110-937. CEP República Federativa PRESENÇAS: Diretor Presidente, Leandro de Aguiar; Diretor Anuar Benedito Caram, e o Diretor Jurídico, Roberto José Rodrigues. DELIBERAÇÕES: Fazendo uso das atribuições que lhe são conferidas pelo Estatuto Social da Empresa, a Diretoria resolveu: A) **REVOGAÇÃO:** Revogar e deixar sem nenhum efeito a **PROCURAÇÃO** GERAL, ampla e suficiente outorgada em favor do senhor engenheiro MAURICIO RICUPERO, brasileiro, casado, maior de idade, residente no Equador, portador da cédula de identidade equatoriana número 1713536330, domiciliado na cidade de Quito, Distrito Metropolitano Equador, facultado para contratar e contrair obrigações; procuração que consta da Ata da Reunião da Diretoria da Empresa celebrada em vinte e cinco de junho de 1992; a mesma que foi traduzida e autenticada; e, logo, devidamente legalizada perante o Cônsul do Equador em São Paulo - Brasil; e, posteriormente, protocolada perante Notário Público no Equador e colocada para consideração do órgão de controle, neste caso, a Superintendência de Empresas do Equador para sua respectiva qualificação e aprovação, ato realizado mediante Resolução número 92.1.1.1., 1774, de 30 de outubro de 1992, e-inscrito no Registro Comercial do Distrito Metropolitano de Quito - Equador, em 30 de outubro de 1992, sob o número 2152, Volume 123. B) DESIGNAÇÃO DE PROCURADOR GERAL: Nomear, como Procurador Geral, o senhor engenheiro

Av. do Contorno nº 8.123 — Cidade Jardim + Belo Horizonte – MG







CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S/A CNPJ/MF N° 17.262.213/0001-94 NIRE 31300091830

BRENNO MACHADO NOGUEIRA, brasileiro, casado, engenheiro, domiciliado, atualmente, na cidade de Quito - Equador, portador, agora, do passaporte brasileiro número YA672647, para representar a Sucursal da CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., a qual está legal e devidamente domiciliada na República do Equador (doravante, a "Sucursal"), a quem é outorgada a procuração geral, ampla e suficiente como requerido de direito, por tempo indefinido, ficando esta pessoa assim investida de todas as faculdades de representação e gerência relativas ao mencionado cargo, para a finalidade de: 1) representar legal, judicial e extrajudicialmente a Sucursal da Empresa, devidamente domiciliada no Equador; podendo; 2) realizar todos os atos e negócios jurídicos que devam ser celebrados е produzir efeitos no território equatoriano especialmente, responder às demandas e cumprir com as obrigações contraídas; 3) representar a Sucursal da Empresa perante as autoridades da República do Equador, sejam estas nacionais, estaduais, municipais ou departamentais, e subscrever todo tipo de atos e contratos, apresentar e contestar reclamações ou demandas provenientes da execução de tais atos ou contratos, assim como, representar a Sucursal da Empresa no Equador perante pessoas jurídicas, instituições bancárias, corporações e pessoas físicas, públicas ou privadas; 4) assumir a representação da Sucursal da Empresa perante qualquer Corte, Tribunal, Juízo e/ou autoridade judicial ou administrativa do Equador, com todas as faculdades inerentes aos mandatários, especialmente, as atribuições contempladas no artigo 44 do Código de Procedimento Civil equatoriano; e 5) apresentar, oferecer, outorgar, requerer, entregar e legalizar, perante qualquer autoridade administrativa e/ou judicial, todo tipo de petição, documento ou instrumento e executar qualquer ação legítima que seja necessária para a organização, constituição e manutenção da Sucursal da Empresa na República do Equador, e para a defesa dos seus direitos e legítimos interesses. A procuração concedida mediante este instrumento tem





CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S/A CNPJ/MF N° 17.262.213/0001-94 NIRE 31300091830

000000

indeterminada, não poderá ser objeto de delegação sem autorização da Diretoria da Empresa, e cessará por sua resolução expressa, por força legal ou por determinação de autoridade competente. C) DESIGNAÇÃO DE PROCURADOR ALTERNATIVO: No caso de falta, ausência ou impedimento temporário e/ou definitivo do senhor engenheiro BRENNO MACHADO NOGUEIRA, este será suprido ou substituído pelo senhor economista PATRICIO MIGUEL ÁNGEL VIVERO ARELLANO, equatoriano, portador da cédula de cidadania número 1701719567, maior de idade, casado, domiciliado na cidade de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, República do Equador, que estará facultado para o seguinte: 1) representar a Sucursal da Empresa perante as autoridades da República do Equador, sejam estas nacionais. estaduais, municipais departamentais, assim como perante pessoas jurídicas, corporações e pessoas naturais, públicas ou privadas, podendo 2) subscrever todo tipo de documentos relacionados com a operação da Sucursal da Empresa no Equador, apresentar e contestar reclamações ou demandas provenientes da execução de contratos ou outros atos jurídicos celebrados pela Sucursal da Empresa na República do Equador; 3) apresentar e contestar demandas, comparecer perante autoridades, juízes ou tribunais de qualquer tipo para a promoção ou defesa dos direitos e interesses da Sucursal da Empresa na República do Equador; 4) participar em processos licitatórios, concursos, ofertas, tanto frente a pessoas naturais quanto jurídicas, públicas ou privadas, intervindo direta e pessoalmente com a finalidade de, em nome e representação da Sucursal da Empresa na República do Equador, apresentar ofertas, subscrever documentos, cumprir requisitos, fazer requerimentos e consultas; 5) arrendar e/ou adquirir por compra, ou outro título, toda classe de bens móveis que possam ser necessários ou convenientes para o desenvolvimento da operação da Sucursal da Empresa no Equador, assim como assinar cóntratos de aluguel de bens imóveis, de acordo com os interesses da Sucursal da Empresa; 6) contratar funcionários

3

Av. do Contorno nº 8.123 – Cidade Jardim – Belo Horizonte – MG

M

Telefone (31) 3290.6699 - Fax (31) 3290.6744





CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S/A CNPJ/MF N° 17.262.213/0001-94 NIRE 31300091830

e trabalhadores no Equador, fixando seus pagamentos, salários ou remunerações e outras condições de emprego, assim como encerrar tais contratos, tudo de acordo com as políticas e mecanismos de de pessoal estabelecidos pela Empresa conformidade com a lei trabalhista do Equador; e 7) administrar as contas bancárias e, em geral, realizar qualquer gestão relacionada às atividades bancárias e financeiras da Sucursal da Empresa no Equador, podendo emitir cheques ou outros títulos de crédito, até o limite do saldo credor da Sucursal da Empresa no Equador, nas instituições bancárias locais daquele país. O Procurador Alternativo fica facultado, com as limitações que constam do presente instrumento, para representar e obrigar a Sucursal da Empresa estabelecida no Equador, contando para isso, inclusive, com as atribuições e faculdades que a lei concede aos mandatários, especialmente as do artigo 44 do Código de Procedimento Civil equatoriano, motivo pelo qual nenhuma autoridade pública ou privada do Equador poderá alegar insuficiência da Procuração. A Sucursal da Empresa está legalmente domiciliada no Equador, mediante a concessão da permissão de operação inscrita no Registro Comercial do Distrito de Quito, sob o número oitocentos e sessenta e seis (866), volume cento e dezesseis (116), de dez (10) de julho de mil novecentos e oitenta e cinco (1985). Nada mais havendo a tratar, foi encerrada a reunião da qual se lavrou esta ata que, lida e aprovada, foi assinada por todos. ASSINATURAS: Leandro de Aguiar; Anuar Benedito Caram; Roberto José Rodrigues. Confere com a original lavrada livro próprio.

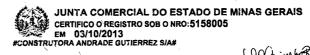
ROBERTO JOSÉ RODRIGUES

lwp.../iba.

4

Av. do Contorno nº 8.123 - Cidade Jardim - Belo Horizonte - MG

Telef



DIRETOR.



ANA MARIA DE C. MAYER-SINGULE 300004

Idioma: Espanhol

Matricula JUCESP Nº 534 - CPF 259.546.280-68 Rua Maranhão, 887 - 11º andar - Higienópolis - São Paulo - SP - 01240-001 Telefone 55-11-3661-6828 - Telefax 55-11-3824-0541 - E-mail: asingule@terra.com.br

RG: 19.986.729-X CCM: 2.587.230-3 INSS: 1.170.791.951-2

TRADUÇÃO Nº

7241

LIVRO Nº

FOLHA Nº

330

EL INFRASCRITO, TRADUCTOR PÚBLICO E INTÉRPRETE COMERCIAL, EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD DE SÃO PAULO, NOMBRADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY PARA EL ESPAÑOL Y EL PORTUGUÉS, CERTIFICA QUE LE HA SIDO EXHIBIDO UN DOCUMENTO, REDACTADO EN PORTUGUÉS, A FIN DE QUE LO TRADUJERA AL ESPAÑOL, LO QUE CUMPLE EN VIRTUD DE SUS FUNCIONES:

[Papel Sellado de AG – ANDRADE GUTIERREZ.]

CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S/A.

CNPJ/MF [Catastro Nacional de la Persona Jurídica del Ministerio de Hacienda] Nº 17.262.213/0001-94.

NIRE Número de Identificación de Registro de Empresas 31300091830.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S/A CELEBRADA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

FECHA, HORA Y LUGAR: A los dos (2) días del mes de septiembre de 2013, a las nueve horas (09h00), en la sede administrativa de la CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S/A (de ahora en adelante, la "Empresa"), localizada en la Avenida del Contorno, nº 8.123, en Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais, CEP [Código de Direcciones Postales] 30110-937, República Federativa de Brasil. ASISTENCIAS: Director Presidente, Leandro de Aguiar; Director Anuar Benedito Caram, y el Director Jurídico, Roberto José Rodrigues. **DELIBERACIONES:** Haciendo uso de las atribuciones que le son conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, la Dirección resolvió: A) REVOCACIÓN: Revocar y dejar sin ningún efecto el PODER GENERAL, amplio y suficiente otorgado a favor del señor ingeniero MAURICIO RICUPERO, brasileño, casado, mayor de edad, residente en Ecuador, titular de la cédula de identidad ecuatoriana número 1713536330, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano - Ecuador, facultado para contratar y contraer obligaciones; poder que consta del acta de la Reunión de la Dirección de la Empresa celebrada en veinticinco de junio de 1992; la misma que fue traducida y certificada; y, luego, debidamente legalizada ante el Cónsul de Ecuador en São Paulo - Brasil; y, posteriormente, protocolizada ante Notario Público en Ecuador y puesta para consideración del órgano de control, en este caso, la Superintendencia de Empresas de Ecuador para su correspondiente calificación y aprobación, acto realizado mediante Resolución número 92.1.1.1., 1774, del 30 de octubre de 1992, e inscrito en el Registro Comercial del Distrito Metropolitano de Quito - Ecuador, el 30 de octubre de 1992, bajo el número 2152, Volumen 123. B) DESIGNACIÓN DE APODERADO GENERAL: Nombrar, como Apoderado General, al señor ingeniero BRENNO MACHADO NOGUEIRA, brasileño, casado, ingeniero, con domicilio, en la actualidad, en la ciudad de Quito - Ecuador, titular, ahora, del pasaporte brasileño número YA672647, para representar a la Sucursal de la CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., la que se encuentra legal y debidamente domiciliada en la República de Ecuador (de ahora en adelante, la "Sucursal"), a quién es otorgado el poder general, amplio y suficiente como requerido de deregno, por tiempo indefinido, quedando esta persona así invertida de todas las facultades de representación y gerencia relativas al mencionado cargo, para la finalidad de: 1) representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Sucursal de la Empresa, debidamente domiciliada en Ecuador; pudicido; 2) realizar todos los actos y negocios jurídicos que deban ser celebrados y producir efectos en el territorio ecuatoriano y, en especial, contestar a las demandas y cumpliracon la difigaciones



ANA MARIA DE C. MAYER-SINGULE

Idioma: Espanhol

Matricula JUCESP N° 534 - CPF 259.546.280-68
Rua Maranhão, 887 - 11° andar - Higienópolis - São Paulo - SP - 01240-001
Telefone 55-11-3661-6828 - Telefax 55-11-3824-0541 - E-mail: asingule@terra.com.br

RG: 19.986.729-X CCM: 2.587.230-3 JINSS: 1.170.791.951-2

TRADUÇÃO Nº

7241

LIVRO Nº

IXXXI

FOLHA N°

331

contraídas; 3) representar a la Sucursal de la Empresa ante las autoridades de la República de Ecuador, sean estas nacionales, estatales, municipales o departamentales, y suscribir toda clase de actos y contratos, presentar y contestar reclamos o demandas provenientes de la ejecución de tales actos o contratos, así como representar a la Sucursal de la Empresa en Ecuador ante personas jurídicas, entidades bancarias, corporaciones y personas físicas, públicas o privadas; 4) asumir la representación de la Sucursal de la Empresa ante cualquier Corte, Tribunal, Juicio y/o autoridad judicial o administrativa de Ecuador, con todas las facultades inherentes a los mandatarios, en especial, las atribuciones contempladas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano; y 5) presentar, ofrecer, otorgar, requerir, entregar y legalizar, ante cualquier autoridad administrativa y/o judicial, toda clase de petición, documento o instrumento y ejecutar cualquier acción legítima que sea necesaria para la organización, constitución y mantenimiento de la Sucursal de la Empresa en la República de Ecuador, y para la defensa de sus derechos y legítimos intereses. El poder general concedido mediante este instrumento tiene vigencia indefinida, no podrá ser objeto de delegación sin autorización de la Dirección de la Empresa, y cesará por su resolución expresa, por fuerza legal o por determinación de autoridad competente. C) DESIGNACIÓN DE APODERADO ALTERNO: En el caso de falta, ausencia o impedimento temporal y/o definitivo del señor ingeniero BRENNO MACHADO NOGUEIRA, este será suplido o reemplazado por el señor economista PATRICIO MIGUEL ÁNGEL VIVERO ARELLANO, ecuatoriano, titular de la cédula de ciudadanía número 1701719567, mayor de edad, casado, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, República de Ecuador, que estará facultado para lo siguiente: 1) representar la Sucursal de la Empresa ante las autoridades de la República de Ecuador, sean estas nacionales, estatales, municipales o departamentales, así como ante personas jurídicas, corporaciones y personas naturales, públicas o privadas, pudiendo; 2) suscribir toda clase de documentos relacionados con la operación de la Sucursal de la Empresa en Ecuador, presentar y contestar reclamos o demandas provenientes de la ejecución de contratos u otros actos jurídicos celebrados por la Sucursal de la Empresa en la República de Ecuador; 3) presentar y contestar demandas, comparecer ante autoridades, jueces o tribunales de cualquier clase para la promoción o defensa de los derechos e intereses de la Sucursal de la Empresa en la República de Ecuador; 4) participar en procesos licitatorios, concursos, ofertas, tanto ante personas naturales como jurídicas, públicas o privadas, interviniendo directa y personalmente con la finalidad de, a nombre y representación de la Sucursal de la Empresa en la República de Ecuador, presentar ofertas, suscribir documentos, cumplir requisitos, hacer requerimientos y consultas; 5) arrendar y/o adquirir por compra, u otro título, toda clase de bienes muebles que puedan ser necesarios o convenientes para el desarrollo de la operación de la Sucursal de la Empresa en Ecuador, así como firmar contratos de alquiler de bienes inmuebles, de acuerdo con los intereses de la Sucursal de la Empresa; 6) contratar funcionarios y trabajadores en Ecuador, fijando sus pagos, salarios o remuneraciones y otras condiciones de empleo, así como concluir tales contratos, todo de acuerdo con las políticas y mecanismos de contratación de personal establecidos por la Empresa y de conformidad con la ley laboral de Ecuador; y 7) administrar las cuentas bancarias y, en general, realizar cualquier gestión relacionada a las actividades bancarias y financieras de la Sucursal de la Empresa en Ecuador, pudiendo emitir cheques u otros títulos de crédito, hasta el límite del saldo acreedor de la Sucursal de la Empresa en Ecuador, en las entidades bancarias locales de aquel país. El Apoderado Alterno queda facultado, con las limitaciones que constan del presente instrumento, para representar y obligar a la Sucursal de la



0000005

ANA MARIA DE C. MAYER-SINGULE

Idioma: Espanhol

Matricula JUCESP N° 534 - CPF 259.546.280-68
Rua Maranhão, 887 - 11° andar - Higienópolis - São Paulo - SP - 01240-001
Telefone 55-11-3661-6828 - Telefax 55-11-3824-0541 - E-mail: asingule@terra.com.br

RG: 19.986.729-X CCM: 2.587.230-3 INSS: 1.170.791.951-2

TRADUÇÃO Nº

72/11

LIVRO Nor Town

т Г

FOLHA N°

332

Empresa establecida en Ecuador, contando para eso, inclusive, con las atribuciones y facultades que la ley concede a los mandatarios, especialmente las del artículo 44 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, motivo por el cual ninguna autoridad pública o privada de Ecuador podrá alegar insuficiencia del Poder. La Sucursal de la Empresa se encuentra legalmente domiciliada en Ecuador, mediante la concesión del permiso de operación inscrita en el Registro Comercial del Distrito de Quito, bajo el número ochocientos sesenta y seis (866), volumen ciento y dieciséis (116), del diez (10) de julio de mil novecientos y ochenta y cinco (1985). Nada más habiendo a tratar, fue concluida la reunión de la cual se extendió esta acta que, leída y aprobada, fue firmada por todos. **FIRMAS:** Leandro de Aguiar; Anuar Benedito Caram; Roberto José Rodrigues. Confiere con el original extendió en el libro propio.

Firmado: [firma ilegible].

Nombre: Roberto José Rodrigues.

Cargo: Director. lwp.../iba.

[Constan rúbricas.]

[Sello de Armas del Estado de Minas Gerais.]

JUNTA COMERCIAL DEL ESTADO DE MINAS GERAIS JUCEMG

CERTIFICO EL REGISTRO BAJO EL N. 5158005 EL 03/10/2013.

CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S/A.

PROTOCOLO: 13/812.849-9.

A[ilegível]0792446.

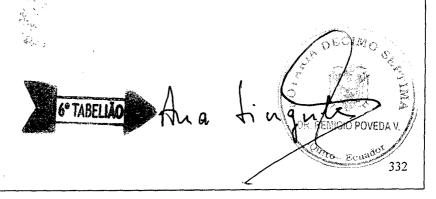
Firmado: [firma ilegible].

Nombre: Marinely de Paula Bomfim.

Cargo: Secretaria General.

TRADUCCIÓN FIEL DE SU ORIGINAL. DOY FE.

Y PARA EL INTERESADO EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO DE TRADUCCIÓN HECHA EN ESTA CIUDAD DE SÃO PAULO, CAPITAL DEL ESTADO DE SÃO PAULO, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO. SÃO PAULO, 08 DE OCTUBRE DE 2013



Reformed the Street of Str





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SAO PAULO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA Nº 318/2013

Quien suscribe MARIA LORENA DONOSO LARREA, CANCILLER 1 en la Ciudad de SAO PAULO, BRASIL, certifica que la firma de MAURICIO CARRASCO DA SILVA, NOTARIO, ESCREVENTE 6° TABELIÃO DE NOTAS DE SÃO PAULO que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SAO PAULO, 21 de Octubre del 2013

MARIA LORENA DONOSO LARREA

Arancel Consular: III 15.9

Valor: US \$ 5,00

LEG<<86>> <<SAO PAULO>> <<SPS5-478>>





RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor Diego Cerda, con matricula profesional número cuatrocientos doce del Colegio de Abogados de Cotopaxi, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria actualmente a mi cargo. EL ORIGINAL DEL ACTA DE REUNION DEL DIRECTORIO DE CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2013; Y EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA RESPECTIVA Y LEGAL TRADUCCIÓN DEL ACTA DE REUNION DEL DIRECTORIO DE LA CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013; FORMALMENTE NOTARIADA, Y LEGALIZADA EN EL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SAN PAULO – BRASIL, que antecede, constante en NUEVE FOJAS útiles.- Quito a, dieciocho de diciembre del dos mil trece. FIRMADO EL NOTARIO DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-

NOTARIO DÉCIMO SE TIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA Shyris y Suecia Esq.

Me Andres

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA DE DIRECTORIO DE CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ, Y NOMBRAMIENTO DE APODERADO DEL DOCTOR MAURICIO RICUPERO. OTORGADA ANTE EL MI, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1992. MEDIANTE RESOLUCION No.SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-01224. EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 02 DE ABRIL DEL 2014, SE RESUELVE LA REVOCATORIA DE PODER EN RELACION AL SEÑOR MAURICIO RICUPERO.- QUITO A, 10 DE ABRIL DEL AÑO 2014.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

QUITO - ECUADOR

G.M

Dr. Jaime Andrés Acosta **Holguín** Notario Vigésimo Octavo Cantón Quito









RESOLUCIÓN No. SC-IRQ-DRASD-SAS-2014- 🗸

1224

Dr. Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

8000000

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, de 18 de diciembre del 2013, relativas al Poder que la compañía extranjera CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ SA, de nacionalidad brasileña, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 824 de 9 de julio de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de julio de 1985, a través de sus Directores, confieren a favor de los señores Brenpo Machado Nogueira, de nacionalidad brasileña y Patricio Miguel Ángel Vivero Arellano, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Mauricio Ricupero; 🗸

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nº SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.057 de 02 de abril del 2014, ha emitido informe favorable para que se proceda en la forma solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de diciembre del 2013, atinentes al Poder que la compañía extranjera CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ SA, de nacionalidad brasileña, a través de sus Directores, confieren a favor a favor de los señores Brenno Machado Nogueira, de nacionalidad brasileña y Patricio Miguel Ángel Vivero Arellano, de nacionalidad ecuatoriana, así como, la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Mauricio Ricupero.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 28 de octubre de 1992, que contiene el poder que fuera otorgado a favor del señor Mauricio Ricupero, del contenido de la presente Resolución, y siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el Poder conferido a favor de los señores Brenno Machado Nogueira, de nacionalidad brasileña y Patricio Miguel Ángel Vivero Arellano, de nacionalidad ecuatoriana, constantes en los documentos protocolizados el 18 de diciembre del 2013, junto con esta Resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Mauricio Ricupero al margen de la inscripción del poder que se revoca de 30 de octubre de 1992; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ SA, de nacionalidad brasileña, de 10 de julio de 1985; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en propierito Metropolitano de Quito, 0 2 ABR 2014

Valdivieso Cueva Dr. Camilo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MGA/TRAM.59465 EXP.45243

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 24533

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000009

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	14729
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1378
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
		Domicilio	comparece	
1701719567	VIVERO	Quito	APODERADO	Casado
	ARELLANO]
·	PATRICIO			
	MIGUEL ANGEL			}
YA672647	MACHADO	Quito	APODERADO	Casado
٠.	NOGUEIRA			
	BRENNO			

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO		
CONTRATO:	POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE		
	COMPAÑÍAS		
FECHA ESCRITURA:	18/12/2013		
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA		
CANTÓN:	QUITO		
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-1224		
FECHA RESOLUCIÓN:	02/04/2014		
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO		
NOMBRE AUTORIDAD QUE	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA		
EMITE LA RESOLUCIÓN:			
PLAZO:	0		
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.		
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO		

Página 1 de 2

Registro Mercantil de Quito



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

0000010

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ (BRASIL), LA QUE CONTIENE: - REVOCATORIA DE PODER AL SEÑOR MAURICIO RICUPERO Y OTORGAMIENTO DE PODER A FAVOR DE BRENNO MACHADO NOGUEIRA Y PATRICIO MIGUEL ÁNGEL VIVERO ARELLANO DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2014, ANTE LA NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA DEL D.M.Q., DR. JAIME A. ACOSTA HOLGUÍN.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°868 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE JULIO DE 1985, TOMO: 116.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN Nº 002ºRMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

eophdia eoted sh